

DISPOSICION N°

0004

NEUQUÉN, 18 MAR 2020

VISTO

El Decreto N° 0148/2020 emitido por el Intendente de la ciudad de Neuquén, y

CONSIDERANDO

Que mediante el cual se adhirió al Decreto N° 366/2020 emitido por el Gobernador de la Provincia del Neuquén por medio del cual se declaró el estado de emergencia sanitaria en todo el territorio de la Provincia, en virtud de la declaración de la Organización Mundial de la Salud como pandemia del Corona Virus (COVID-19), por un plazo de 180 días desde la fecha de su emisión,

Que mediante el mismo se creó en el ámbito del gobierno de la Municipalidad de Neuquén el Comité de Crisis, a los fines de enfrentar la mencionada pandemia mediante la adopción de medidas y acciones para su prevención y mitigación;

Que en ese marco se adoptaron también medidas concretas respecto de las actividades, reuniones y eventos públicos y privados que se desarrollen en la ciudad de Neuquén;

Que a fin de lograr un abordaje desde un enfoque de salud colectiva e integral para enfrentar la pandemia y a efectos de adoptar, sin dilaciones, medidas y acciones que permitan lograr su necesaria prevención y mitigación;

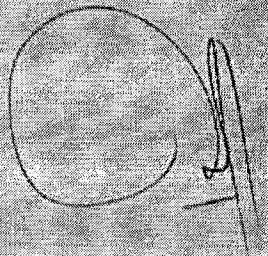
Que en consecuencia resulta pertinente el dictado de la presente norma legal;

LA SUBSECRETARIA DE COMERCIO
DE LA MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN

DISPONE

Artículo 1º) DISPONGASE el cierre de

- Locales Bailables,
- Salas de video proyección,
- Salas de Teatro,
- Cines



0004-20

Artículo 2º) ESTABLEZCASE que la medida adoptada en el artículo 1º será hasta el 31 de marzo del presente año, a partir de la fecha de la presente Disposición, pudiendo ser prorrogada o ampliada conforme la evolución de la situación sanitaria.

Artículo 3º) Regístrese, publíquese, complétese de conformidad, dese a la Dirección Centro Documentación e Información y oportunamente archívese



Publicación Boletín Oficial Municipal
Edición Nº 07 (ESPECIAL)
Fecha 06 / 04 / 2020